



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003201800043 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	JUAN CAMILO MOLINA
Asunto	INCORPORA ABONO
AUTO SUSTANCIACIÓN	849V 2

Se incorpora y pone en conocimiento los abonos realizados por el demandado JUAN CAMILO MOLINA GÓMEZ, directamente a la entidad cesionaria GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A., Así:

FECHA DE ABONO	VALOR ABONO
30/01/2022	\$100.000
30/02/2022	\$100.000

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

